



EXENTO N°

588

Puente Alto,

25 ABR 2014

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1. Que a través del decreto exento N° 1803 de fecha 11/12/2013, se autoriza el llamado a licitación a través del portal www.mercadopublico.cl ID: 2423-74-LP13.
2. Que vencido el plazo para la presentación de las ofertas y verificado el cumplimiento de las exigencias establecidas en las Bases Administrativas y Bases Técnicas, se procedió a la apertura de las ofertas económicas.
3. Que el informe de la Comisión Evaluadora de fecha 31/03/2014 propone adjudicar la "Adquisición de Equipamiento para Virtualización y Respaldo del Data Center de la Municipalidad de Puente Alto", al oferente EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y COMPUTACIÓN S.A. (Rut: 79.724.040-0).
4. Que en sesión de H. Concejo Municipal de fecha 10/04/2014, se aprobó la adjudicación de la presente licitación al oferente: EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y COMPUTACIÓN S.A. (Rut: 79.724.040-0).

DECRETO:

ADJUDICASE la licitación pública "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA VIRTUALIZACIÓN Y RESPALDO DEL DATA CENTER DE LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO", identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: 2423-74-LP13, al oferente EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y COMPUTACIÓN S.A. (Rut: 79.724.040-0), por un monto de \$ 46.971.161.- más IVA, en un plazo de 30 días para su implementación.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria 215.29.06.001.001.001 "Computadores", del presupuesto municipal vigente.

DESÍGNESE, como Inspector Técnico al Departamento de Informática.

REDÁCTESE, el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.



Miguel Ángel Román Azar
SECRETARIO MUNICIPAL



German Codina Powers
ALCALDE

DAJ / DICON / DAF / SCP / DCU / psi.